



## Consejo de Seguridad

Distr.  
GENERAL

S/1999/107  
2 de febrero de 1999  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

CARTA DE FECHA 1º DE FEBRERO DE 1999 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL ENCARGADO DE NEGOCIOS INTERINO DE  
LA MISIÓN PERMANENTE DE YUGOSLAVIA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de adjuntarle la carta del Excmo. Sr. Zivadin Jovanovic, Ministro Federal de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia, en la que se pide que se convoque una reunión de emergencia del Consejo de Seguridad a fin de evitar una agresión contra la República Federativa de Yugoslavia tras la decisión del Consejo del Atlántico Norte de conferir a su Secretario General el poder necesario para que autorice a la Organización del Tratado del Atlántico del Norte a que realice ataques aéreos contra mi país (véase el anexo 1). También se incluye la carta dirigida al Excmo. Sr. Slobodan Milosevic, Presidente de la República Federativa de Yugoslavia, por el Sr. Javier Solana, Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (véase el anexo 2), y la declaración del Consejo del Atlántico Norte respecto de Kosovo (véase el apéndice).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Vladislav JOVANOVIĆ  
Encargado de Negocios interino

ANEXO 1

Carta de fecha 1º de febrero de 1999 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa de Yugoslavia

Me dirijo a usted en relación con la carta que el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte dirigió a las máximas autoridades de la República Federativa de Yugoslavia el 30 de enero de 1999, y con la declaración que el Consejo del Atlántico Norte formuló respecto de la provincia de Kosovo y Metohija, que se adjunta a la presente.

La decisión de la OTAN, en su calidad de organismo regional, de que su Secretario General autorice ataques aéreos contra blancos en el territorio de la República Federativa de Yugoslavia, así como las posiciones que figuran en la carta en cuanto a que esto constituía una "advertencia final", representan una amenaza abierta y evidente de agresión contra la República Federativa de Yugoslavia como Estado Miembro soberano e independiente de las Naciones Unidas.

En el párrafo 1 del Artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas se estipula que "... no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad ...". En este caso específico, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas no ha autorizado a la OTAN a que tome medidas de aplicación contra la República Federativa de Yugoslavia. Por consiguiente, la amenaza de la OTAN socava directamente la soberanía y la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia y viola flagrantemente los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, en particular en el párrafo 4 del Artículo 2, y debilita los cimientos mismos del orden jurídico internacional.

Habida cuenta de lo anterior, le pido que informe a todos los miembros del Consejo respecto de esta carta, y que convoque una reunión de emergencia del Consejo a fin de que se adopten las medidas apropiadas previstas en la Carta para evitar una agresión contra mi país.

Aprovecho esta oportunidad para volver a hacer hincapié en que la República Federativa de Yugoslavia lleva a cabo una política abierta de paz, buena vecindad y cooperación en plano de igualdad con todos los países y las organizaciones que acepten esa cooperación, no amenaza a nadie, ni tampoco existe ninguna amenaza desde su territorio contra ninguna parte. Dada su coherente aplicación de la política de solución pacífica de todas las cuestiones pendientes, la República Federativa de Yugoslavia constituye un factor de paz y de estabilidad de la región. La República Federativa de Yugoslavia está decidida a proteger sus legítimos intereses estatales y nacionales, primordialmente su soberanía e integridad territorial, de conformidad con los principios plasmados en la Carta de las Naciones Unidas, en el Acta Final de Helsinki y la Carta de París.

(Firmado) Zivadin JOVANOVIĆ

ANEXO 2

Carta de fecha 30 de enero de 1999 dirigida al Presidente de la República Federativa de Yugoslavia por el Secretario General de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte

Tras mi carta de fecha 28 de enero de 1999, le escribo para reiterarle la profunda preocupación de la OTAN por la situación en Kosovo y nuestra determinación de garantizar que se cumplan las exigencias de la comunidad internacional respecto de esta crisis. Con este fin, el Consejo del Atlántico Norte me ha autorizado esta tarde a enviarle una última advertencia, cuyo texto le adjunto.

Le insto a que atienda esta advertencia y adopte medidas inmediatas para cumplir sus obligaciones con la comunidad internacional, incluidas las establecidas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Unión Europea, la Organización del Tratado del Atlántico del Norte y el Grupo de Contacto.

He enviado un mensaje similar al Dr. Rugova.

(Firmado) Javier SOLANA

#### APÉNDICE

1. La Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) reafirma las exigencias formuladas en su declaración de fecha 28 de enero de 1999. Está dispuesta a actuar y no descarta ninguna opción para asegurar que ambas partes en el conflicto de Kosovo respeten las demandas de la comunidad internacional y cumplan todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular lo dispuesto en las resoluciones 1160 (1998), de 31 de marzo de 1998, 1199 (1998), de 23 de septiembre de 1998 y 1203 (1998), de 24 de octubre de 1998.

2. La OTAN apoya plenamente la estrategia del Grupo de Contacto de negociar un arreglo político provisional que debe concluirse dentro de un plazo específico, y acoge con satisfacción la declaración hecha por el Presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas el 29 de enero de 1999.

3. La OTAN recuerda que los responsables de la masacre de Racak deben ser llevados ante la justicia y que las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia tienen que cooperar plenamente con el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia. Asimismo, han de colaborar plenamente con la Misión de Verificación de la OSCE en Kosovo y garantizar la seguridad de su personal.

4. La crisis de Kosovo sigue amenazando la paz y la seguridad en la región. La estrategia de la OTAN es poner fin a la violencia y apoyar la conclusión de las negociaciones sobre un arreglo político provisional en Kosovo, para evitar así una catástrofe humanitaria. Con este fin, ambas partes deben acceder a entablar negociaciones en Rambouillet a más tardar el 8 de febrero de 1999 y a concluir las negociaciones sobre un arreglo político provisional dentro del plazo fijado; las dos partes tienen que respetar plena e inmediatamente la cesación del fuego y las autoridades de la República Federativa de Yugoslavia han de cumplir sus compromisos con la OTAN, haciendo que el nivel de efectivos del ejército yugoslavo, la policía y la policía especial, así como su uso de la fuerza y sus actividades, se atengan estrictamente al acuerdo que la OTAN y la República Federativa de Yugoslavia suscribieron el 25 de octubre de 1998; y debe ponerse fin al uso excesivo y desproporcionado de la fuerza de conformidad con estos compromisos.

5. Si no se adoptan estas medidas, la OTAN está dispuesta a hacer todo lo necesario, dependiendo del grado de cumplimiento por ambas partes de los compromisos y requisitos internacionales, en particular mediante una evaluación realizada por el Grupo de Contacto sobre la respuesta a sus demandas, para evitar una catástrofe humanitaria, obligando a las partes a satisfacer las exigencias de la comunidad internacional y a alcanzar un arreglo político. Por tanto, el Consejo acordó hoy que el Secretario General de la OTAN puede autorizar ataques aéreos contra blancos situados en territorio de la República Federativa de Yugoslavia. El Secretario General de la OTAN tendrá bien presente la posición y las acciones de los dirigentes de Kosovo y de todos los elementos armados que se encuentren dentro o en los alrededores de Kosovo al decidir sobre una posible actuación militar. La OTAN adoptará todas las medidas apropiadas en caso de que el bando albanés de Kosovo no cumpla las exigencias de la comunidad internacional.

6. La OTAN también está estudiando la forma de apoyar medidas destinadas a reducir el contrabando de armas con destino a Kosovo.

7. Las decisiones adoptadas hoy por la OTAN contribuyen a crear las condiciones necesarias para una negociación rápida y satisfactoria sobre un arreglo político provisional que mejore el estatuto jurídico de Kosovo, preserve la integridad territorial de la República Federativa de Yugoslavia y proteja los derechos de todos los grupos étnicos. La OTAN está decidida a perseverar hasta que termine la violencia en Kosovo y se haya alcanzado una solución política.

-----